



# BOP

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023

N.º 047

## DEPUTACIÓN DE LUGO

[boletin@deputacionlugo.org](mailto:boletin@deputacionlugo.org)  
[www.deputacionlugo.gal](http://www.deputacionlugo.gal)

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### AYUNTAMIENTOS

FRIOL

*Anuncio*

#### **APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POLA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR DEL MES DE ENERO DE 2023**

La Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, prestó aprobación al Padrón del Precio Público del Servicio de Ayuda en el Hogar del mes de ENERO de 2023, por un importe total de 6.410,02 Euros.

Segundo el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulara ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley

Reguladora de la referida jurisdicción. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Inícase asimismo el procedimiento de recaudación, siéndoles adebedados los correspondientes recibos en el respectivo número de cuenta bancaria

Friol, 20 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Ángel Santos Sánchez.

R. 0515

---

### A PONTENOVA

*Anuncio*

#### **LISTADO DE CONTRIBUYENTES POR APLICACIÓN DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR (SAF) Y DE La ESCUELA DE MÚSICA DE ENERO 2023.**

Por Resolución de alcaldía de 15 de febrero de 2023, se resuelve prestar aprobación de los dichos listados que estarán expuestas en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas; durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el dicho plazo no se habían formulado sugerencias contra ésta.

Contra las liquidaciones comprendidas en el listado de contribuyentes se podrá formular recurso de reposición, anterior el contencioso-administrativo, ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del listado.-

Asimismo, se acuerda la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será segundo el siguiente detalle:

La) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar : **desde lo 10 de marzo de 2023 a 10 de mayo 2023**, ámbolos dos inclusive.

B) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de la Escuela de Música: **desde lo 10 de marzo de 2023 al 10 mayo de 2023**, ámbolos dos inclusive.

C) Los recibos, no domiciliados, se podrán hacer efectivos en la cuenta bancaria **ES78-2080-0137-41-3110000025** que este Ayuntamiento tiene abierta en la oficina de ABANCA , sucursal de A Pontenova.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se habían efectuado los pagos correspondientes, y una/una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Decreta, manda y firma el señor alcalde, en la Pontenova a 15 de febrero de dos mil veintitrés .

A Pontenova, 16 de febrero de 2023.- El alcalde, Darío Campos Conde.

R. 0509

---

## RIBADEO

### *Anuncio*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17defebreiro de 2023 el Padrón para el cobro conjunto de las tasas por suministro de aguas, cosecha de basura y alcantarillas para el bimestre **NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022**, exponseao público a efectos de examen y reclamaciones por plazo de 15 dilas hábiles, y quieta abierto el plazo de cobro en vía voluntaria por plazo de 60 dilas a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La falta de pago en el período voluntario sinaladosuporá la exigencia del canon del agua y coeficiente de vertido directamente aocontribuíntepola vía de constrinximentopolaconsellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, la repercusión del canon del agua y coeficiente de vertedurapoderá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el prazodun mes desde que se entienda producida la notificación.

Este deber aparece en el artículo 49.7 del citado reglamento del canon del agua (Anexo del Decreto 136/2012)

Ribadeo, 17 de febrero de 2023.- El ALCALDE, FERNANDO SUÁREZ BARCIA.

R. 0510

---

### *Anuncio*

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, acordó provisionalmente a modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

Ordenanza Fiscal T3, TASA POR La UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN La ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE Las ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALESQUIER CLASE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADEO.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado ponerlo Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta dilas a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo ata entonces provisional, y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el BOP, no entrando en vigor hasta que esta tenga lugar.

Ribadeo, 20 de febrero de 2023.- ALCALDE, FERNANDO SUÁREZ BARCIA.

R. 0516

---

## TRABADA

### Anuncio

#### DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el apartado 1) de la cláusula tercera de las bases específicas para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Limpiador/la en el Ayuntamiento de Trabada, mediante el sistema de concurso- oposición en régimen de personal laboral fijo incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, se procede a afectar a siguiente corrección de errores:

#### Donde dí:

*“Tercera.- Requisitos específicos de los aspirantes.*

*Además de los establecidos en las bases generales, los aspirantes deberán acreditar que reúnen los siguientes requisitos específicos:*

*1.- Titulación: Educación Secundaria Obligatoria o equivalente*

*( ... )”*

#### Debe decir:

*“Tercera.- Requisitos específicos de los aspirantes.*

*Además de los establecidos en las bases generales, los aspirantes deberán acreditar que reúnen los siguientes requisitos específicos:*

*1.- Titulación: Certificado de escolaridad*

*( ... )”*

Se abre un plazo extraordinario de 20 días hábiles para presentar nuevas solicitudes que estuvieran directamente afectadas por la presente diligencia de corrección de errores, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Trabada, 22 de febrero de 2023.- Sra. Alcaldesa, Mayra García Bermúdez.

R. 0517

## VIVEIRO

### Anuncio

Visto el convenio de cooperación de la junta con los ayuntamientos en la selección de los miembros de los cuerpos de policía local, vigilantes municipales y auxiliares de policía local, firmado con este Ayuntamiento.

Visto el Diario Oficial de Galicia N.º 204 de fecha 22 de octubre de 2021, en el que se publica el Orden de 05 de octubre 2021, por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convoca el proceso selectivo unitario para el acceso e ingreso en los cuerpos de policía local, escala básica, categoría de policía, turnos de acceso libre y concurso.

Vista la comunicación de la Academia Gallega de Seguridad Pública, con número de registro en este Ayuntamiento 2022-Y-RC-2179, en la que se indica que a persona que habiendo superado el referido proceso selectivo convocado es, Dña. Judit Dopico García, informando, a los efectos de su nombramiento como funcionario en prácticas, escala básica, categoría de policía en el Cuerpo de Policía Local e indicando que el curso selectivo comienza el día 27 de abril de 2022.

Visto que en fecha 07 de febrero de 2023, recibese informe de la Academia Gallega de Seguridad Pública en la que certifica que Dña. Judit Dopico García superó el curso selectivo para el acceso a la categoría de policía, de los cuerpos de la policía local de Galicia, de acuerdo con el previsto en el artículo 19 del Decreto 243/2008, de 16 de octubre, de desarrollo de la Ley 4/2007.

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala básica, categoría Policía del Ayuntamiento de Viveiro, la Dña. Judit Dopico García, según el informe de la Escuela Gallega de Seguridad, y con efectos de 14 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo(BOP), dicta resolución.

**TERCERO.-** Notificar a presente Resolución a la interesada y la Dirección General de Emergencias e Interior, al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y al Jefe de la Policía Local.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a la 13 de febrero 2023

Viveiro, 13 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, María Laurel García. Ante mín, El Secretario General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade

R. 0511

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO***Anuncio*

Dado que el Ayuntamiento de **NEGUEIRA DE MUÑIZ (LUGO)** no eligió juez de paz **SUSTITUTO/A para** la dicha localidad, se realiza una/una convocatoria para que, en el plazo de 15 días computados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todos cuantos tengan interés en acceder al dicho cargo dirijan una/una instancia a la presidencia del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia en A Coruña haciendo constar el siguiente:

1º) Nombre, apellidos, DNI (fotocopia), edad y dirección.

2º) Se desarrollaron el cargo de juez de paz, y si lo hicieron como titular o como sustituto.

3º) Méritos que estimen oportunos.

4º) Profesión actual.

Todo esto se hace público, en cumplimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, para conocimiento de todos los interesados en solicitar la plaza antedicha.

A Coruña, 10 de febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0518

---

*Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día **20/01/2023**, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, este/s fue/foiron elegido/s por el Pleno del/s dicho/s Ayuntamiento/s con obtención del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

**O Incio: titular: DOÑA MARÍA PILAR GALLEGO NÚÑEZ. DNI 34259424G.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

---

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0519

---

*Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día **20/01/2023** acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, nombramiento/s que se hace/hacen directamente dado que, o bien en el concurso que convocó esta Sala de Gobierno no hubo ningún solicitante o bien los solicitantes no fueron considerados idóneos para el desempeño del cargo, y teniendo en cuenta, asimismo, que los respectivos ayuntamientos no eligieron en su día ninguna persona para los dichos cargos.

**AS NOGAIS: sustituta: DOÑA MARÍA OLGA AIRA SACO. DNI 33326253N.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso común ante el Ayuntamiento General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0520

---

*Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día **20/01/2023**, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, este/s fue/foiron elegido/s por el Pleno del/s dicho/s Ayuntamiento/s con obtención del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

**RIOTORTO: titular: DOÑA MARÍA DOLORES TOJAL GONZÁLEZ. DNI 76566819 La.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0521

---

*Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día **20/01/2023**, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, este/s fue/foiron elegido/s por el Pleno del/s dicho/s Ayuntamiento/s con obtención del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

**RIOTORTO: sustituta: DOÑA MARÍA GORETTI GAVÍN BRAÑA. DNI 33344028P.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0522

---

### *Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día 20/01/2023, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, nombramiento/s que se hace/hacen directamente entre los participantes en el concurso que para cubrir tal/eres plaza/s convocó últimamente esta Sala de Gobierno toda vez que el/s respectivo/s Ayuntamiento/s no eligió/eligieron en su día ninguna persona para lo desempeño del/s cargo/s.

**NAVIA DE SUARNA: sustituta: DOÑA MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ GÓMEZ. DNI. 33324688B.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso común ante el Ayuntamiento General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0523

---

### *Anuncio*

La Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en su reunión del día 20/01/2023, acordó nombrar, por un periodo de cuatro años, el juez de paz titular y/o sustituto de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma que más abajo se indican y para las localidades que igualmente se relacionan, este/s fue/foiron elegido/s por el Pleno del/s dicho/s Ayuntamiento/s con obtención del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

**BÓVEDA: titular: DOÑA MANUELA LÓEZ LÓPEZ. DNI 34242966Z.**

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los nominados deberán tomar posesión, en el juzgado de paz para lo cual se nombran y ante la persona que estar ejerciendo la jurisdicción, en el plazo de 20 días natural contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, después de juramento o promesa ante el juez de primera instancia e instrucción respectivo en la forma que establece el artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aquellos jueces de paz nombrados que estén incurso en alguna incompatibilidad deberán optar dentro del plazo de ocho días por la plaza que les interese.

A Coruña, 14 de Febrero de 2023.- El SECRETARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0524

---

**MINISTERIO DE HACIENDA****BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio***CONVOCATORIA PARA LANA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA EN EL COMPETITIVA, A CLUBES DEPORTIVOS DE EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA Lo MUNDIALES ENTRE EL 15.10.2022 Y EL 13.10.2023**

BDNS(Identif.): 677736

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de lana Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si publica el extracto de lana convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en lana Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/677736>)

**OBJETO DE LANA SUBVENCIÓN:**

El objeto de lana presente convocatoria es lana ordenación de el procedimiento aplicable para lana concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia en el competitiva, a clubes deportivos de el Ayuntamiento de Monforte que participen en Campeonatos de España, de Europa lo de el mundo propios de su modalidad deportiva.

**BENEFICIARIOS:**

Lanas asociaciones y clubes deportivos legalmente constituidos, que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas, que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y que cumplan, además de los señalados en el artículo 13 de lana Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 10 de lana Ley 9/2007, de el 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los requisitos establecidos en las Bases

**CUANTÍA Y LÍMITES DE LANAS SUBVENCIONES:**

Lanas cuantías establecidas son las siguientes:

**MODALIDADES DEPORTIVAS DE EQUIPO (fútbol, voleibol, baloncesto, etc.):**

Participación en un campeonato de España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 1.500,00 €

Participación en un campeonato de el mundo organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de el mundo organizado fuera de España 2.000,00 €

**MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES (natación, piragüismo, etc.):**

Participación en un campeonato de España 200,00 € por deportista asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 200,00 € por deportista asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 300,00 € por deportista asta un máximo de 1.500 €

Participación en un campeonato de el mundo organizado en España 200,00 € por deportista asta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de el mundo organizado fuera de España 400,00 € por deportista asta un máximo de 2.000 €

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Lana instancia con lana restante documentación solicitando lana subvención, si presentará en el Registro General de el Ayuntamiento, Campo de San Antonio s/n, CP 27400, Monforte de Lemos, Lugo lo en cualquiera de las me las ser previstas en el artículo 38.4 de lana Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de el Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de lana publicación de el anuncio de aprobación de las presentes bases en el Boletín Oficial de lana Provincia y finalizará el 13 de octubre de 2022.

**BASES REGULADORAS:** Si podrán consultar en lana siguiente dirección: BASES\_SUBVENCIONES\_CAMPEONATOS\_ESPAÑA\_EUROPA\_MUNDIALES\_2023\_GALLEGO.PDF (monfortedelemos.es)

Monforte de Lemos, 22 de febrero de 2023.- El ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 0525

---